





03 de diciembre de 2021 MIDEPLAN-ACI-OF-0161-2021

Señor Esteban Penrod Padilla Director Dirección de Cooperación Internacional Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asunto: Solicitud de investigación al Embajador de Costa Rica en Honduras.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Remitimos para su debido conocimiento y acciones que considere oportunas, un resumen de hechos que consideramos extralimitan las funciones del señor embajador de Costa Rica en Honduras, Sr. Mauricio Herrera Ulloa con relación al proceso de gestión, del proyecto denominado "Promoción de la Movilidad Eléctrica en Honduras, hacia una Integración Regional PROMOVEHR", que fue presentado al Fondo Regional para la Cooperación Triangular con Socios de América Latina y el Caribe del Gobierno de Alemania.

Para efectos de entender el proceso y contexto de la gestión, se detalla una breve cronología de las acciones en que participó esta Área de Cooperación Internacional a través de su competencia de ley.

- Reunión jueves 26 de agosto para detalles técnicos de gestión donde se comunica el interés de continuar en una II fase. Estuvo presente el señor embajador a quien se le explicó los detalles de la gestión y los roles.
- 2. Correo del 4 de noviembre, por Karla Gómez de la oficina de cooperación internacional del ICE, adjuntando una seguidilla de correos relacionados con detalles de la gestión, donde se indica que no hay información a las autoridades del ICE tampoco algo oficial a MIDEPLAN o Cancillería.
- Correo del 5 de noviembre, en el cual el MINAE remite nota DCI-081-2021 conteniendo la expresión de interés al SEN de Honduras. MIDEPLAN es copiado.







- 4. Correo del 6 de noviembre de parte del Sr. Claus Kruse, Director del Proyecto MiTransporte de la GIZ, mediante el cual consulta si conocemos detalle de la propuesta. La respuesta que se le dio fue que se conoció detalles por el ICE y MINAE, sin embargo, no fuimos parte del proceso de formulación y acompañamiento que se hace, por lo que desconocemos el contenido de la propuesta y si es conforme con los requisitos del Fondo.
- 5. La propuesta final se recibió el 15 de noviembre 2021 por medio del encargado de Triangulación de la Dirección de Cooperación Internacional del Cancillería señor Roberto Avendaño adjuntando un correo del señor embajador Mauricio Herrera Ulloa.
- 6. Se procedió a la revisión de la misma, fundamentado por nuestra competencia del Artículo 11 de la ley de Planificación Nacional y su reglamento, a través de una serie de consultas al MINAE y al ICE sobre el contenido de la misma y lo relacionado con la construcción de la contrapartida, demostrando que no hubo consulta previa a los enlaces técnicos y había un total desconocimiento de los tomadores de decisión final.
- 7. El Martes, 16 de noviembre se convocó a una reunión de Puntos Focales Técnicos de Electromovilidad CR para explicar los detalles del análisis de la propuesta y los problemas que se encontraron en el contenido incluyendo omisiones en el presupuesto, e indicando que si se presentaba así, había altas probabilidades que el proyecto no se aprobara dado que no cumplía con los requisitos del Fondo.
- 8. Partiendo de lo anterior, el 18 de noviembre, se remitió un correo conteniendo una serie de observaciones a los formuladores de la propuesta con el fin de que fueran respondidas conforme, para mejorar el proyecto, hacerlo "potable" y ajustarlo a los requerimientos del Fondo (que se hubiera solventado antes si MIDEPLAN y los enlaces de cooperación internacional del ICE y MINAE hubieran participado en la formulación).
- El lunes 22 se remitió un correo a los encargados de la formulación de la propuesta de la Secretaria Eléctrica Nacional SEN de Honduras, solicitando respuesta al correo de las observaciones técnicas que emitimos el 18 de noviembre 2021.







- 10. El lunes 22 en la tarde se recibió correo de la MSc. Rosa Melina del SEN remitiendo respuesta a las observaciones; las mismas se validaron con lo que el ICE y el MINAE habían respondido y se agregaron a la nueva versión de proyecto.
- 11. El Martes 23 de noviembre 2021, una vez ajustado el proyecto y conforme a los requisitos del Fondo y las observaciones que emitió MIDEPLAN, se procedió a emitir oficios de solicitud de carta de interés institucionales ICE, ASOMOVE y al MINAE, cuyo plazo máximo de entrega de las cartas, era el 25 de noviembre 2021.
- 12. Jueves 25 de noviembre: recibimos correo de la oficina de Cooperación del ICE indicando lo siguiente: "Buenos días, esperando se encuentre bien, de acuerdo con los alcances del oficio MIDEPLAN-ACI-OF-0154-2021, dado los plazos suscitados y de acuerdo con la gestión interna para éste tipo de proyectos, en ésta oportunidad, no será posible apoyar esta propuesta de proyecto" (el subrayado no es del original). Cabe indicar que la señora Marlen Venegas estará haciéndole llegar oficio a doña Saskia Rodríguez en esa línea próximamente".
- 13. Se procedió el 25 de noviembre a reenviar el correo al punto focal de la GIZ en Costa Rica, a los miembros de Comité de Triangulación Costa Rica Alemania y a los enlaces de cooperación internacional y al Embajador de CR en Honduras. El correo indicaba lo siguiente: "Favor notificar a las contrapartes técnicas en Honduras incluyendo nuestra embajada de forma extraoficial del resultado de la decisión del ICE para efectos de lo que se pretende hacer en Honduras, dado que esto implica que un actor relevante no estará en la ejecución como se pretende y que entiendo existe el interés de posponer la presentación oficial al mes de abril de 2022".

A partir de este último correo, hemos podido identificar el comportamiento del señor Embajador Herrera Ulloa, que tiene las siguientes características.

Exceso de sus potestades; se detectó irrespeto a la autonomía en las decisiones de un ente autónomo como es el ICE. Intercambios y actitudes inadecuadas y de irrespeto con la Sra. Karla Gómez, funcionaria del ICE.







Al respecto de esto último señalado quisiera precisar que el funcionario Juan Carlos Fonseca Rodríguez encargado de triangulación de Mideplan y quien estuvo en el proceso de gestión del proyecto, me indicó que la Sra. Karla Gómez, le puso un mensaje a las 3:25 pm y posteriormente lo llamó indicando que el Embajador la había llamado bastante molesto, exigiendo que le dieran cuentas de la decisión tomada, que existían compromisos políticos para que salga este proyecto y que el ICE al igual que el MINAE estaba obligado por las notas que se remitieron al inicio de noviembre. Hay que señalar, no obstante, que desde MIDEPLAN indicamos que técnicamente esas notas no tenían validez por cuanto fueron anteriores al documento final del proyecto.

Conforme a lo señalado por el funcionario Fonseca Rodríguez, Karla Gómez lo llamó bastante afectada y muy nerviosa, informándole de lo acontecido. Al parecer ya había hecho lo mismo con otros técnicos del ICE. Adicionalmente, me comenta el funcionario Fonseca Rodríguez que se comunicó con el Sr. Roberto Avendaño funcionario de la Cancillería y encargado de triangulación, comentándole la actitud del señor embajador y los efectos en la funcionaria Karla Gómez del ICE.

Lo actuado, ni en la forma ni en el fondo se debe de permitir. Un diplomático debe guardar el decoro y la compostura de su puesto; una actitud de este tipo es altamente reprochable. El exceso en sus atribuciones se manifestó concretamente en:

- Pedir cuentas a personas funcionarias de otra institución
- Cuestionar las decisiones técnicas de otra institución y presionar para que el proyecto fuera aprobado
- Amedrentar a personas funcionarias públicas de otras instituciones

Un diplomático tiene como deber representar y velar por los intereses del Estado y de su nación en relación con otros países y organismos internacionales, debe además <u>fomentar y promover actividades en materia de cooperación</u>, y además debe dirigirse con respeto y cortesía a todas las personas funcionarias públicas.

Un diplomático no tiene un rango superior que le permita "pedir cuentas" a personas funcionarias de otras instituciones, tampoco tiene la potestad ni







conocimientos especializados para cuestionar decisiones técnicas de otras instituciones. Nos parece lamentable que existan personas dentro del cuerpo diplomático costarricense que parecen no conocer sus obligaciones, que se extralimitan en sus funciones, y que a raíz de supuestos "compromisos políticos", enturbien la gestión técnica de la cooperación internacional. En último lugar, lo más reprochable de toda esta vergonzosa situación, es el hecho de utilizar rangos o cargos (que de todas formas no se lo permiten) para intimidar y amedrentar a otras personas funcionarias del sector público costarricense.

Por lo señalado anteriormente y en aras de sentar precedentes ante este tipo de comportamientos, es que solicitamos se inicie una investigación de las actuaciones aquí señaladas.

Atentamente,

Saskia Rodríguez Steichen Gerente ÁREA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

C. Sra. María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra Mideplan.
 Sr. Rodolfo Solano, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.
 Sr. Roberto Avendaño Sancho, Dirección de Cooperación Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
 Sra. Karla Gómez Barboza, Dirección de Innovación y Desarrollo de Negocios, División de Estrategia, ICE
 Archivo





